	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9 OFICINA ASESORA JURIDICA ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°03-075 de 2021	CÓDIGO: GTSI-GD-F03 VERSION: 01 TRD: 100.10.507 Página 1de1

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA R/L EDGAR ALEXANDER CONTRERAS VELASQUEZ
CONTRATISTA:	AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S R/L FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS
NIT	900589774-5
VALOR	DIEZ MILLONES TRECIENTO UN MIL QUINIENTOS ($10.301.500) PESOS M/CTE.
PLAZO EJECUCION	UN (01) mes y/o hasta agotar el recurso, contados a partir del acta de iniciación de actividad, sin que exceda a 31 de Diciembre de la presente vigencia fiscal.
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOLAVADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS TOYOTA HILUX PLACAS OZJ-183, OZC915, MAZDA BT-50 PLACAS OYX-003, MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 125 Y MOTOCICLETAS SUZUKI GN 125 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA".
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2021

En La unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca el 02 de diciembre de 2021 se reunieron, FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Arauca, R/L AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S, en calidad de CONTRATISTA y LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ, [illegible] No 93.401.442 de Ibagué; en condición de supervisor designado del contrato aludido, según notificación recibida de la oficina Jurídica, para dar comienzo real e inmediato a las actividades tendientes a ejecutar el objeto contractual que se describen en la cláusula primera. Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE AUTOLAVADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y CONSERVACION DE LOS VEHICULOS CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS TOYOTA HILUX PLACAS OZJ-183, OZC915, MAZDA BT-50 PLACAS OYX-003, MOTOCICLETAS YAMAHA XTZ 125 Y MOTOCICLETAS SUZUKI GN 125 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, teniendo en cuenta el término del contrato es de UN (01) mes a partir de la fecha de legalización del contrato o hasta agotar el recurso, según propuesta del contratista.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para la ejecución idónea del objeto contratado; por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, certificaciones y pagos, se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. La supervisora deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias. Por medio de éste acta el contratista se compromete con el supervisor y la entidad contratante

Para constancia firman las partes el 02 de diciembre de 2021.

LUDWIN ANDRES CUERVO HERNANDEZ
Supervisor

R/L FREDDY ALEXANDER GOMEZ CISNEROS
AUTOPARTES EL ARAUCO S.A.S.
Contratista

Vo. Bo. Oficina Jurídica
Digna Cire Vargas